

Acta de la Sesión del 14 de noviembre de 2017  
 en Buenos Aires, a 14 días del mes de noviembre  
 de 2017, se reúne el C.D. del IES en U. "J.R.F.",  
 preside la misma, Prof. Paula Topf con. Asiste la  
 vicerectora Prof. Nélide Soza, se encuentran presentes  
 los consejeros docentes: Graciela Abanca, Florencia Perduca,  
 Horacio Justel, Alejandro Ceretti, Mariángela Viqueira,  
 los consejeros alumnos: Carolina Berbe, Valeria  
 Fraga, Nicolás Perillo, Julio Rojas, Jacqueline Arcine  
 y la consejera graduada Susana Lezcano. Se  
 encuentran ausentes los consejeros María de los  
 Angeles Rodríguez, Virgilio Pucker, Natalia  
 Montedioni y Lucio Tolino.  
 Secretario: Adrián Rodas.  
 A las 18:57, ingresa la consejera alumna Milán  
 Albornoz Paz. a las 19:00, ingresa la consejera  
 alumna Paula Jusindo, a las 19:06, ingresa el  
 consejero docente Guillermo Horta, a las 19:51, se  
 retira la consejera docente Florencia Perduca, a  
 las 20:10, se retira el consejero docente Guillermo  
 Horta, a las 20:24, se retira la consejera docente  
 Horacio Justel.  
 Asegurado el quórum con la presencia de  
 once consejeros, comienza la Sesión a las  
 18:08 hs para tratar el Orden del día N° 09/17:  
 1. Lectura y aprobación del acta de la Sesión  
 Ordinaria del 10 de octubre de 2017.  
 2. Informe de la Rectora  
 3. Presentación de la Prof. Edith Fernández  
 4. Presentación del Calendario Académico 2018.  
 5. Presentación del Prof. Omar Turiso

Alfonso y Valeria Frege.

2) Infancia de la lectura - Infraestructura: comenzó la obra para la construcción de cuatro aulas y un núcleo sanitario en la azotea del quinto piso del edificio anexo. La obra comenzó el día 18 de octubre y continuará todo el verano, con una finalización estimada a mediados de abril. Se realizaron reparaciones, como ser parte del techo del SUM, puesta en valor de la carpintería del edificio, cambio de luces y reparación parcial de la caldera. A partir del 21 de noviembre comenzó la adecuación de cuatro aulas del segundo piso en paralelo con el arreglo de los núcleos sanitarios del primer y segundo piso del edificio anexo. Los trabajos van a ser de pintura, cambio de cerámica, cambio de bochas y grifería, reposición de espejos y modificación del sistema de descarga de sanitarios. Se adecuó el salón 300 como espacio digital con una pizarra interactiva de última generación y varias computadoras nuevas. Asimismo, se acondicionaron los baños adyacentes a cantina y se reparó el arceusor para que las personas con movilidad reducida puedan usarlos de forma autónoma mediante un sistema de apertura diferente. También se realizaron arreglos en el SUM que incluirán el arreglo en el taller de las bombas de agua, se reemplazarán las puertas en algunas aulas, se pintará la fachada interna del salón

de la Biblioteca de alemán, se pulirán y plastificarán los pisos y escaleras en el hall de lectura y se construirá una sala de descanso y comedor para los auxiliares.

Asociación Cooperadora: la rectora informa que al haberse levantado el embargo de los cuentas se han comenzado a recibir depósitos. Fiesta de la familia: se realizará el viernes 24 de noviembre de 2017 a las 18 hs.

3. Presentación del Calendario Académico 2018

**CALENDARIO ACADÉMICO 2018**  
(Sujeto a aprobación de la superioridad)

	INICIO	FINALIZACIÓN
<b>INGRESO AL NIVEL SUPERIOR 2018</b>		
Cursos de nivelación (Alemán, Francés, Portugués y Español para los Traductorados)	01/02/2018	23/02/2018
Exámenes de ingreso para las carreras de Profesorado y Traductorado de Alemán, Francés, Inglés y Portugués.	26/02/2018	06/03/2018
Publicación de resultados definitivos de los exámenes de ingreso (Alemán, Francés, Inglés y Portugués) a partir de las 19 horas.	09/03/2018	09/03/2018
<b>PRIMER TURNO DE EXÁMENES FINALES</b>		
Inscripción a exámenes on-line	12/02/2018	Hasta 24 hs. hábiles antes de la mesa
Primer llamado	19/02/2018	23/02/2018
Segundo llamado	7/03/2018	13/03/2018
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>		
Inscripción a materias cuatrimestrales y anuales on-line	23/03/2018	26/03/2018
Publicación de resultados de inscripción a materias on-line	28/03/2018	28/03/2018
Clases para todas las carreras	03/04/2018	13/07/2018
Exámenes de ingreso a los Profesorados y Traductorados de Alemán, Francés y Portugués (segundo cuatrimestre).	25/06/2018	26/06/2018
Publicación de los resultados de los exámenes de ingreso a los Profesorados y Traductorados de Alemán, Francés y Portugués (segundo cuatrimestre).	03/07/2018	03/07/2018

<b>RECESO ESCOLAR</b>	16/07/2018	27/07/2018
<b>SEGUNDO TURNO DE EXÁMENES FINALES</b>		
Inscripción a exámenes on-line	23/07/2018	Hasta 24 hs. hábiles antes de la mesa
Primer llamado	01/08/2018	07/08/2018
Segundo llamado	08/08/2018	14/08/2018
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>		
Inscripción a materias cuatrimestrales on-line	16/08/2018	16/08/2018
Publicación de resultados de inscripción a materias on-line	21/08/2018	21/08/2018
Clases para todas las carreras	22/08/2018	30/11/2018
<b>TERCER TURNO DE EXÁMENES FINALES</b>		
Inscripción a exámenes on-line	6/12/2018	Hasta 24 hs. hábiles antes de la mesa
Primer llamado	10/12/2018	14/12/2018
Segundo llamado	17/12/2018	21/12/2018

Se aprueba por unanimidad  
 4- Presentación de la Prof. Edith Fernández  
 La Prof. Beatrice Louteau, Directora de la Carrera del Profesorado en Francés, hizo llegar su pedido en el cual solicita que el C.D. se pronuncie sobre la ampliación del dictamen del llamado a selección de antecedentes para el taller "Producción de materiales en diferentes soportes" de la carrera del Profesorado en Francés. Dicha ampliación fue emitida el 26 de julio de 2017 luego que la profesora Edith Fernández impugnó el dictamen de fecha 7 de julio del presente año. El tema no ha sido tratado en sesión aún, lo cual ha impedido el dictado del taller involucrado, con las consecuencias que esto implica para los alumnos. Los consejeros manifestaron que leyeron el dictamen, el pedido de la profesora Edith Fernández y la ampliación. Consideran que el dictamen

esté muy bien argumentado y la ampliación fundamenta claramente el por qué de la decisión que tome la Comisión evaluadora. Visto los notes presentados por la Prof. Edith Fernández San Vicente y considerado que los procedimientos realizados por la Comisión evaluadora cumplen con la normativa vigente y tanto el dictamen como la ampliación fundamentan el orden de mérito, este C.D. resuelve no dar a lugar la impugnación solicitada por la profesora Edith Fernández San Vicente según nota 799 del 13 de julio de 2017 y la 916 del 14 de agosto del 2017.

Se aprueba por unanimidad

5. Presentación del Prof. Donat Murie

La consejera florentina reproduce manifiesto que el C.D. no puede intervenir como lo solicita el profesor porque no es función del C.D. intervenir los consejos nombran algunos de los planteos que presenta el Prof. Donat Murie sobre los cuales no están de acuerdo.

Se ha puesto en funciones al Prof. Jiber Aparisi a cargo de la instancia curricular en cuestión ("Nuevas tecnologías" del Prof. en Políticas), a pesar de haber solicitado en la nota de ampliación de dictamen presentada con fecha 26/09/2017 que "se abstenga de dar por firme dicho dictamen" y el postulante se siente agraviado por el hecho que el jurado en su dictamen de fecha 25 de septiembre no considere determina

das cuestiones, no pondere título habilitante y especializaciones. Asimismo, indica que según el dictamen, el postulante seleccionado "no encuadra la unidad curricular en el plan de estudio".

- El profesor Turúa argumenta que no existen elementos concretos y válidos que justifiquen el primer lugar del docente seleccionado. Los consejeros docentes manifiestan que no corresponde apelar al C.D presentando un texto en mayúscula, teniendo en cuenta lo que representa la mayúscula utilizada de la manera que le presenta el profesor Omar Turúa. Considera que la selección de antecedentes no presentó en ningún momento error de procedimiento.

El prof. Turúa pidió primero ampliación de dictamen y durante este proceso el docente seleccionado se hizo cargo de la cátedra. Luego el Prof. Turúa impugna dicha selección:

Siempre en este caso hubo error de procedimiento porque no existieron en el pedido de impugnación presentado los motivos expresados en el instructivo de selección de antecedentes, aprobados por el C.D que permiten interrumpir el nombramiento.

*M. Viqueira G.*

*Lucía Jistel*

*Alejo C. C...*

*PAULA LÓPEZ CANO*

Expresan que no se puede impugnar un

dictamen por no estar de acuerdo con la evaluación que hizo el jurado por ser selección de antecedentes.

Los consejeros estudiantes plantean que quizá podría tratarse este pedido con las mismas características en la que se trató un pedido similar respecto a una cédula de Intendencia Francesa del Exodutorado de Boucés y que les preocupa que los tiempos administrativos no coincidan con los tiempos que requiere el proceso de impugnación.

Moción presentada por la consejera docente Mariángel Viqueira = Visto los roles presentados por el profesor Omar Turiso y considerando que los procedimientos realizados por la Comisión Evaluadora cumplen con la normativa vigente y que tanto el dictamen como ampliación fundamentan el orden de mérito este Consejo Directivo resuelve,

1. No da lugar a la impugnación solicitada por el profesor Omar Turiso según nota 1136 del 10-10-2017.

2. No intervenir el dictamen por no ser una función que atañe a este Consejo Directivo.

Por la afirmativa = los consejeros docentes Jocelyn Abanca, Guillermo Bortos, Florencia Perdomo, Lorena Justel, Alejandra Ceretti, Mariángel Viqueira, y la consejera graduada Susana Leycos.

Por la negativa = los consejeros alumnos Caroline Borsa, Valeria Fraga, Nicolás

Penillos, Julio Rojas, Ailín Tibermai Dres,  
Paula Guando y Jorgelina Encina  
Desempata la Rectora, Prof Paula Lopez como  
votando por la afirmativa.

6. Examen del pedido de la D.F.D. sobre el RAI  
La Rectora informa que se elevó el RAI y que  
la Dirección de Formación Docente lo devuelve  
con las siguientes objeciones:

"Artículo 5°: se deberá especificar qué se entiende  
de y a qué se refiere "examen de ingreso orde  
natorio"

Se vota el artículo de la siguiente manera =  
Artículo 5° = Ingreso / Condiciones generales: el  
acceso a los carreras que se dictan en la  
institución se da mediante un examen de  
ingreso obligatorio según lo estipulado en  
el art 65.5 del ROI resolución DGCEI/2015.

Serán eximidos de rendir el examen de  
ingreso de aptitud en la lengua extranjera:  
1. Los egresados del nivel secundario del IES  
en lengua Viva "Juan Ramón Fernández" cuyo  
aprovechamiento en la lengua extranjera cursado  
en forma intensiva supere la exigencia  
mínima solicitada en el examen.

2. Los aspirantes a las carreras que poseen un  
título de grado de una carrera oficial de  
validez nacional en la lengua extranjera  
a la que se postula, solicitando exención  
al Director de Carrera.

Se aprueba por unanimidad

"Art 8°: No especifica el número de materias



de nivel medio que producen aduana para  
 de inscripción condicional. Debera agudarse  
 lo que indica el art 9º del RAT | nota 3/10  
 "motivos".  
 Se produce un debate entre los comités a  
 cerca de que al momento de hacer la inscripción  
 con los datos de inscripción de los estudiantes  
 aduana en el momento de inscripción porque aun no han  
 finalizado los datos de inscripción. Debera tenerse  
 presente que se debera preguntar a quien  
 artículo esta inscripción de que manera  
 porque que se produce inscribirse en datos de  
 comités de datos de inscripción y el artículo y el  
 artículo de inscripción de inscripción a los  
 inscripciones a los comités.  
 Se trata el artículo de la siguiente manera  
 artículo 8º. Inscripción condicional.  
 Los inscripciones que aduana hasta 3 meses  
 de nivel medio producen inscripción en forma  
 condicional de acuerdo a la inscripción  
 inscribirse, pero dentro de los comités  
 inscripciones y presentar la documentación que  
 se acredite antes del 30 de junio del año  
 en que se inscriben en caso de la inscripción  
 del mes de marzo o antes del 30 de  
 inscripción en caso de la inscripción en  
 el mes de junio.  
 Por lo anterior = los comités Escuela Abierta  
 co, Guillermo Lora, Florencia Pando,  
 Alejandra Corti, Monzógor Viqueira, Susana  
 Legans, Carolina Barba, Valeria Fraga, Nilsa

Parillas, Julius Rojas, Ailén Hibernou Auz, Paula

Quirós y Jorge Lina Encina.

Por la negativa = ninguna IFR.

APROBACIONES = la consigna tiene fuerza

Artículo 15°: Debe adecuarse a lo que establece

el art 16° del RAR (deberá acreditar al menos

1 (una) unidad curricular por año para lo per-

manente como estudiante regular.

Se trata de artículos de la siguiente manera:

Artículo 15° = Condición de estudiante regular

Las condiciones para la permanencia como estu-

dente regular de la carrera, acreditar al

menos una unidad curricular por año.

- Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia a lo establecido en el artículo 15

los consensos de los modifican el artículo

17 del RAR quedando de la siguiente manera:

Artículo 17° = Readmisión.

Los estudiantes que han perdido la condición

de alumnos regulares podrán presentar un

pedido de readmisión a la carrera, que

deberá ser formulado por escrito a los efectos

de readquirir la regularidad. Este pedido

deberá presentarse en la Secretaría General y

será puesto en conocimiento de la Dirección

de la Carrera. En el caso de haber tramita-

do más de cinco años desde la acreditación

deberá de la última unidad curricular

de la Dirección de la Carrera podrá otorgarse al

estudiante por una entrevista, un curso

o un examen escrito en la lengua extranjera

que según se determine.

Los unidades curriculares que se hubieran cursado con anterioridad a la readmisión, cuyo examen final no haya aprobado el alumno, deberán recurrirse en el marco del plan de estudios vigente de la carrera.

Se aprueba por unanimidad.

7. Presentación de los Consejeros Alumnos por el curso de la instancia curricular. Residencia

Los Consejeros deciden votar el pase a la Comisión de Enseñanza para ver el tema con más detenimiento.

Por la afirmativa: los Consejeros Sociales Abon, Guillermo Boto, Florencia Perduca, Joana Justel, Mariángela Viqueira, Susana Jeyau, Carolina Borso, Valera Fraga, Nicolás Penillos, Julio Rojas, Adán Tiberman Dres, Paula Juaid, y Jorgelina Encina

Por la negativa - ninguno voto

Se abstiene = Alejandro Ceretti por considerarse que se podría votar en esta sesión.

8. Despacho de la Comisión de Reglamento sobre el instructivo para cubrir interinatos y suplencias en el Nivel Superior.

El Consejero Nicolás Penillos manifiesta que se armó hace varios meses un informe y desde entonces se sigue trabajando y ya están casi terminado el reglamento.

Informe que falta que la comisión se reúna nuevamente por lo cual solicita se retire este despacho del orden del día.

porque en la nueva versión fueron modificados algunos artículos.

El Consejo decide pasar este Despacho para la próxima Sesión de Consejo Directivo.

- Se aprueba por unanimidad.

a- Despacho de la Comisión de Reglamentos sobre el instructivo para la elección de Coordinador de la Sede Pompeya.

La rectora lee el instructivo y se vota de la siguiente manera:

Reglamento de la Coordinación de la Sede Pompeya del I.E.S. en Lengua Viva "J.R.F."

La Coordinación de la Sede Pompeya organiza las actividades académicas en la sede, supervisa y evalúa el proceso de enseñanza para garantizar el desarrollo individual del alumnado y coordina el trabajo de los docentes de la sede. El Coordinador desempeña sus funciones bajo la dirección del Director de Carrera del Profesorado de Inglés.

- Se aprueba por unanimidad (se encuentra momentáneamente ausente el consejero Nicolás Perilla).

Elección del Coordinador

Artículo 1 = el Coordinador de la Sede Pompeya es elegido por mayoría simple mediante el voto directo de los miembros del Rectorado, el director de Carrera del Profesorado de Inglés y los docentes titulares e interinos de la Sede según

reglamentación vigente.

- Se aprueba por unanimidad. (se encuentra momentáneamente ausente el consejero Nicolás Penillo).

Artículo 2 = los docentes interinos deberán registrar un mínimo de (6) seis meses de antigüedad en la sede al momento de cierre de padrones para poder participar en la elección de Coordinador.

- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 3 = el cargo de Coordinador tiene una duración de dos (2) años y podrá ser reelegido una sola vez en periodos consecutivos, acorde a la normativa vigente.

- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 4 = Resultará electo el candidato que hubiere obtenido mayor número de votos válidamente emitidos. Los votos en blanco serán considerados como válidos e incluidos en los porcentajes.

Si hubiera empate, se proclamará ganador al candidato a Coordinador que tenga mayor antigüedad en la enseñanza en el Nivel Superior en la sede.

- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 5 = las listas de los candidatos deberán presentarse hasta veinte (20) días corridos antes del acto electoral para su oficialización por el Consejo Directivo.

- Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 20:25 se levanta la sesión

por falta de quorum.

NICOLÁS  
PENILLAS

Guillermo As.  
Salin

POJAY, Jairo

PAUL & ...

J. ENRIQUE

Licidoro  
PÉREZ / SOSA

Carolina S.  
Barba

G. S. HORTAS

FERRAZ, A. Valeria

Laura Justiz

Alexandra Cabani

HORTAS